



**Municipalidad de Barva**  
**Concejo Municipal**

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

## **Acta de la Sesión Extra Ordinaria 77-2.023**

Acta número **SETENTA Y SIETE** de la **Sesión Extra Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 13 de diciembre del 2.023** con la asistencia de los siguientes miembros.

### **REGIDORES Y REGIDORAS PROPIETARIAS**

Bach. María Isabel Montero Segura- **Presidenta Municipal a.i.**  
Licda. Heidy Murillo Calvo  
Lic. Manuel Enrique Salas Zárate

### **REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE**

Lic. Andrés Alberto Arguedas León  
Sr. José Pablo Cerdas Mora  
Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

### **SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Eliecer Villalobos Mata  
Sra. Celenia Prendas Montero  
Sr. Carlos Mejía Arias  
Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón  
Sr. Mario Antonio Salazar Amador

### **SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE**

Licda. Natalia Villalobos Zárate  
Sr. Inés María Bogantes Monge  
Licda. Jeannette Cordero Gamboa

### **AUSENTES**

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura  
Sr. Marvin Mora Ríos  
Sra. Lilliana Hernández Castro  
Sr. Randall Chavarría Oviedo  
Sr. Juan Diego Araya Herrera  
Sra. Jacqueline Araya Román

### **ALCALDE MUNICIPAL**

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

### **PRESIDE**

**Bach. María Isabel Montero Segura a.i.**

### **SECRETARIA**

**Licda. Mercedes Hernández Méndez**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

# ORDEN DEL DÍA

### Capítulo Unico

RECONOCIMIENTOS DISTRITO SANTA LUCIA DE BARVA

**La Presidenta Municipal Bach. María Isabel Montero Segura** solicita se modifique el orden del día para la presentación del Informe de la Comisión de Jurídicos que urge su aprobación lo somete a votación y es aprobado por 3 votos

# ORDEN DEL DÍA

- 1- INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS
- 2- RECONOCIMIENTOS DISTRITO SANTA LUCIA DE BARVA

**La Presidenta Municipal Bach. María Isabel Montero Segura a.i.** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 3 votos

## CAPITULO UNICO

**Art. 01<sup>a</sup> La Comisión de Asuntos Jurídicos** presenta el siguiente informe que a la letra dice:

### **Municipalidad de Barva** **Comisión de Asuntos Jurídicos**

ACTA 0023-2023

**Comisión de Asuntos Jurídicos**, celebrada el día miércoles 13 de diciembre del 2023 al ser las diez horas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Presentes las regidoras, Mónica Hernández Segura, María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo, el regidor Manuel Enrique Zárate Salas, y Marvin Mora Ríos, como asesores los licenciados: Fernando Avendaño y Junior Hernández Segura, también nos acompaña la señorita Luisa Fernanda Zárate Prendas Coordinadora Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

**Agenda: I.-** Saludo y comprobación del cuórum. **II.-** Asunto: CONVENIO N° 573-12-2023. “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN/ MUNICIPALIDAD DE BARVA CCDR DE BARVA”. **III.-** Oficio LEHV-DIR-12-621-2023, suscrito por el señor Minor Rodríguez Smith, Director del Liceo Rodrigo Hernández Vargas. **IV.-** Cierre. **Artículo I.-** Saludo y comprobación del cuórum. Se da la bienvenida y se comprueba el cuórum.

**Artículo II.-** CONVENIO N° 573-12-2023. “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN/ MUNICIPALIDAD DE BARVA CCDR DE BARVA”. Se le da la palabra a la señorita Luisa, quien hace una amplia explicación sobre el proyecto “ACTIVATE” y la necesidad de aprobar el convenio para que se gire la suma de 7.000.000 millones de colones por parte del ICODER al Comité Cantonal de Deportes y



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Recreación de Barva para desarrollar dicho proyecto en el Cantón de Barva. Con anticipación de esta reunión el Licenciado Alonso Rodríguez, quien hizo la revisión del convenio planteo algunas observaciones que fueron aclaradas por Luisa, asimismo, el licenciado Junior Hernández hace varias recomendaciones y observaciones importante para tomar en consideración. La compañera Mónica Hernández refiere sobre la importancia de la aprobación de dicho convenio, por su parte el regidor Manrique Salas manifiesta el desacuerdo en que se establezcan parámetros de edades dentro de los proyectos recreativos a desarrollar en el proyecto “Activate”, esto por el temor de que se excluya la participación de personas que quieran disfrutar de las actividades, al respecto, Luisa indica que se incluye actividades para todas las personas pero deben ser dirigidas a los diferentes grupos de la población. El licenciado Junior es claro en indicar sobre la necesidad de que en el convenio sea claro y preciso, además de la importancia de que se conforme un expediente con la información y antecedentes de este proceso que sirva de respaldo ante futuras consultas. La regidora Heidy Murillo manifiesta que es importante tomar en consideración las recomendaciones hechas por los asesores legales, pero aprueba el convenio por tratarse de recursos que apoyaran espacios deportivos y comunales, manifiesta que ha sido testigo de las actividades del comité dirigidas a la población y en especial a la población con discapacidad, durante el periodo 2022 y que sabe que ha sufrido recortes en el 2023, sin embargo, desea que este proceso se haga de forma transparente y adecuada y garantizando por parte del Concejo Municipal un apropiado seguimiento y fiscalización.

Por lo anterior se somete a votación la aprobación del Convenio:

**ACUERDO: 059-2023: Recomendar al Concejo Municipal lo siguiente: Que, el Concejo Municipal y la municipalidad está debidamente facultada para suscribir el CONVENIO N° 573-12-2023. “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN/ MUNICIPALIDAD DE BARVA CCDR DE BARVA”, con fundamento en lo que disponen los artículos 2, 3, 4 inciso f), 5, 7 y 13 inciso e) del Código Municipal vigente, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998, encontrándose acreditada de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios, el cual cuenta con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, el Concejo Municipal de Barva aprueba el presente convenio, entre la Municipalidad de Barva y el Instituto Costarricense y del Deporte y la Recreación y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva. Se autoriza al Alcalde para la firma del mismo.**



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

**CONVENIO No. 573-12-2023  
CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL  
PROYECTO "ACTÍVATE"  
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN /  
MUNICIPALIDAD DE BARVA  
CCDR DE BARBA**

Entre nosotros, **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con cédula jurídica número: **3-007-227851**, creado por la Ley 7800 del 29 de mayo de 1998, domiciliado en San José, Parque Metropolitano La Sabana, en adelante y para los efectos de este contrato denominado **ICODER**, representado en este acto por el señor **DONALD ROJAS FERNÁNDEZ**, cédula **1-0866-0220**, vecino de Alajuela, administrador de empresas, divorciado, en calidad de **DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, según nombramiento del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante acuerdo de la sesión extraordinaria 1250-2022, celebrada el 21 de agosto del año 2022, ratificado mediante acuerdo N. 3 de la sesión extraordinaria número 1251-2022 celebrada el 22 de agosto del año 2022, publicado en el Alcance número 179 a la Gaceta N.159 del 23 de agosto del año 2022, y debidamente autorizado para la firma de contratos y convenios por el artículo 19 de la sesión ordinaria 0452-2005 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del día 22 del setiembre del 2005; la **MUNICIPALIDAD DE BARVA**, cédula jurídica número **No. 3-014-042089-35**, representada por el (la) señor (a) **JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO**, mayor, soltero, Alcalde Municipal, vecino (a) de **Barva de Heredia**, portador (a) de la cédula de identidad número **1-1214-0186**, nombrado por resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1282-E11-2020 de las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 41 del lunes 2 de marzo del 2020, y a la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1378-E11-2020 Corrección oficiosa de la declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 44 del jueves 5 de marzo del 2020, ambas para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, juramentado en la Sesión Extraordinaria número 26-2020 celebrada el viernes 01 de mayo de 2020; en adelante denominada **MUNICIPALIDAD** y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BARVA** con cédula jurídica instrumental **3-007-092153**, con domicilio en el cantón de **BARVA** representado por el (la) señor (a) **MEDELYN BLANCO RAMÍREZ**, mayor, soltera, vecino (a) de **Barva de Heredia**, portador (a) de la cédula de identidad número **4-0207-0436**, nombrado (a) como presidente según **acuerdo municipal número 619-10-2023**, de la Sesión Ordinaria No. realizada el día 18 de octubre del 2023, para el período comprendido entre 2022 y



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

2024, y en adelante denominado “EL CCDR” hemos convenido en celebrar el presente Convenio para la realización del proyecto ACTÍVATE, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

### SECCIÓN I. GENERALIDADES

**PRIMERA: Objeto del Convenio:** El ICODER se compromete a transferir recursos económicos sin contraprestación onerosa para que el CCDR cumpla con el siguiente proyecto: “ACTÍVATE”, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER.

**SEGUNDA: Obligaciones del ICODER.** El ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos, con motivo del presente convenio, se compromete a lo siguiente:

1. Fiscalizar los informes mensuales entregados por el CCDR y emitir informe sobre el mismo.
2. Dar seguimiento a la ejecución del programa en sus diferentes etapas y al cumplimiento del cronograma presentado para el proyecto y emitir criterio sobre eventuales modificaciones y ampliaciones de este.
3. Ejecutado el primer trimestre del convenio se debe valorar el inicio de ejecución programática para valoración de continuidad del programa.
4. Dar seguimiento de ejecución a las modificaciones solicitadas por el CCDR de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Subvenciones del ICODER vigente.
5. Tramitar, aprobar y/o rechazar la liquidación presupuestaria, en los aspectos técnicos a través de la Unidad de Programas y Proyectos y los aspectos financieros/administrativos a través de la Unidad de Relación con Entidades, así como dar el seguimiento respectivo para el cierre correcto del convenio.
6. Proponer diferentes acciones de capacitación dirigidas a CCDR y promotores para el mejor desarrollo del Programa Actíivate.
7. Mantener disponibilidad de comunicación y atención por medio de los canales institucionales oficiales para el acompañamiento a los CCDR.

**TERCERA: Obligaciones del CCDR.** El CCDR en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente:

1. El programa ACTÍVATE, puede realizarse en la modalidad presencial y si se requiere por razones de salud o aforo, bimodal, es decir virtual con la posibilidad de presencia de personas cumpliendo los protocolos aprobados por el Ministerio de Salud y el respaldo por escrito del área de salud del



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

cantón, lo cual deberá ser informado oportunamente al ICODER a través de la Unidad de Programas y Proyectos.

2. Los profesionales contratados como “promotores del programa actívate” deberán estar registrados ante el Ministerio de Hacienda, bajo la descripción de la actividad económica del servicio que va a brindar. Dicha inscripción debe constar de previo a la participación en el concurso objeto de la contratación, de no cumplir con este requisito se procederá con la solicitud de devolución del dinero que se haya invertido por parte del CCDR.
3. En caso de contratar el profesional por servicios especiales o remuneraciones, el CCDR deberá cumplir con el pago de cargas sociales y todos los pluses correspondientes a una relación laboral.
4. Toda propaganda o publicidad que realice el CCDR con motivo del programa ACTÍVATE, en cualquier medio de comunicación o red social, debe incluir la marca ICODER, y el logo oficial de ACTÍVATE, si es gráfica deberá aparecer el logo ICODER en la misma dimensión que la del CCDR.
5. Cualquier cambio o modificación en el plan de trabajo y/o presupuesto presentado debe solicitarse por escrito a la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos del ICODER, según lo estipula el Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Ningún cambio podría hacerse efectivo si no se cuenta con el visto bueno previo de la Unidad de Programas y Proyectos.
6. Se deja constancia en este documento al momento de firmar que todos los CCDR participantes del Programa Actívate conocen en todos sus extremos y alcances el documento guía PROGRAMA ACTÍVATE, anexos, listas de cumplimiento, temáticas, formatos para la presentación de planes mensuales e informes, dichos documentos son de conocimiento previo de las partes, y forman parte del presente convenio, son aplicables en su totalidad.
7. La presentación de informes mensuales administrativos y de ejecución programática se realizarán en la primera semana de cada mes ante la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos según cronograma de fechas entregado por dicha unidad.
8. Los CCDR y el personal que contraten para el proyecto ACTÍVATE, se comprometen a participar en las diferentes acciones y actividades de capacitación referentes al Programa Actívate que promueva el ICODER.
9. Los CCDR, se comprometen a realizar al menos 10 sesiones sistemáticas semanales para un total de 40 por mes y en total 320 sesiones al finalizar el proyecto. Cada sesión debe ser de un mínimo de 45 minutos a 60 minutos (salvo charlas, talleres o sesiones de estimulación temprana que pueden ser de hasta 30 minutos o bien los eventos que pueden tener una extensión de



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

- ejecución más amplia de 2 a 4 horas) y se recomienda que no exceda los 60 minutos de duración, salvo que sea necesario y justificado. Se espera un alcance mínimo de dos mil personas al finalizar la ejecución del proyecto.
10. El CCDR deberá ejecutar los recursos asignados con los principios de eficiencia, probidad, ética y la responsabilidad que exige el ejercicio de la función pública.
  11. El CCDR se compromete a cumplir los plazos de solicitud que realice el ICODER en cuanto a informes, documentos e información referente al programa.
  12. El CCDR se compromete a el uso del correo oficial brindado por el ICODER con domino @deporteyrecreacioncr.com para el manejo de toda información, comunicado y todos los documentos vinculados al programa Actívate.
  13. El CCDR debe priorizar sus proyectos y la participación de la población designada del programa como lo son niños en edad escolar, jóvenes, adulto joven, adulto, adulto mayor, mujeres amas de casa, mujeres en estado de embarazo, personas en condición de discapacidad y comunidades indígenas, si existieran en el cantón de aplicación, que se encuentren en condición de riesgo social y de salud.

**CUARTA: Obligaciones de la MUNICIPALIDAD. LA MUNICIPALIDAD** en razón al presente convenio se compromete a lo siguiente:

1. Brindar el acompañamiento necesario para el CCDR para la gestión y ejecución el programa ACTÍVATE en la comunidad.
2. Facilitar las herramientas tecnológicas para que el CCDR pueda realizar eficientemente el programa ACTÍVATE.
3. Poner a disposición del CCDR y el Programa Actívate cualquier instalación y o equipo que sea de utilidad y fortalecimiento de las acciones de los proyectos propuestos en el programa.
4. Capacitar, orientar, asesorar o facilitar en la herramienta de SICOP y ley de contratación a los CCDR para el programa Actívate pueda ejecutarse de manera efectiva y eficaz.

### SECCIÓN II: MANEJO DE FONDOS

**QUINTA:** De acuerdo con el **oficio número mil novecientos ochenta y cuatro – cero ocho – dos mil doce**, el **Director Nacional del ICODER**, autoriza para que el **Departamento de Financiero del ICODER** deposite



## Municipalidad de Barva

### Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

en la cuenta IBAN CR73 0151 0041 0010 1228 57, del Banco Nacional, la suma de **SIETE MILLONES DE COLONES EXACTOS**, esto en virtud del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros Otorgados a Sujetos Públicos y Privados Consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, dichos fondos provienen del Presupuesto del ICODER, en la cuenta **presupuestaria seis . cero uno. cero cuatro “transferencias a gobiernos locales”** del programa presupuestario **“Deporte y Recreación”**, para transferir a **EL CCDR**, según certificación dada al efecto por la Unidad de Finanzas y Contabilidad del ICODER, la cual consta en el expediente administrativo **CERT-ICODER-DAF-FI-098-12-2023**, y para ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de la siguiente finalidad: **“PROYECTO ACTÍVATE”**, de acuerdo con lo establecido por el Departamento de Deporte y Recreación y la Unidad de Programas y Proyectos del ICODER, en el cantón de **Barva**.

**SEXTA:** Las asignaciones presupuestarias **no son para cubrir gastos ya ejecutados o compromisos contraídos con anterioridad a la fecha de firma del Convenio con el ICODER.**

**SÉTIMA:** **EL CCDR**, se compromete a cumplir y acatar la normativa vigente en el ordenamiento jurídico referente a la utilización y manejo de recursos públicos; así como lo normado en la Ley General de Contratación Pública (9986) y su Reglamento vigentes.

**OCTAVA:** **EL CCDR**, posibilitará el control externo y garantizará la salvaguarda de los recursos, la exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa. Por parte del **ICODER**, la fiscalización de estos recursos estará a cargo de las personas funcionarias responsables de la Jefaturas de la Unidad de Programas y Proyectos, y de la Unidad de Relación con Entidades.

**NOVENA:** **EL CCDR**, deberá administrar los recursos otorgados por el ICODER en la cuenta destinada exclusivamente para este fin la cual se anotó en la cláusula cuarta de este convenio. Llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

**DÉCIMA:** **EL CCDR**, debe cumplir con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Tributación Directa y la normativa existente en esta materia. **EL CCDR**, presentará liquidación ante el ICODER según formulario de presentación diseñado por la Unidad de Relación con Entidades para tal efecto. La entrega puntual de dicho informe se tomará como requisito para la asignación y entrega de posteriores aportes económicos.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

**DÉCIMA PRIMERA:** EL CDDR se compromete a brindar los informes mensuales a la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos, sobre la ejecución de los recursos transferidos. El informe mensual, deberá presentarse durante los primeros 10 días de cada mes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** La ejecución del proyecto ACTÍVATE, debe estar concluida, de conformidad con lo establecido por el cronograma entregado, a más tardar el **31 de julio del 2024**; por lo tanto **EL CDDR**, deberá presentar ante el ICODER la liquidación final de rendición de cuentas antes del **31 de agosto del 2024**, mediante documentos originales de facturas acordes a las regulaciones existentes en materia tributaria, documentos que respalden el proceso de Contratación Administrativa, estados mensuales de manejo de fondos y conciliaciones de los mismos, así como los formularios que deberán de utilizar para el proceso de liquidación de la subvención y con la adecuada justificación.

**DÉCIMA TERCERA:** EL CDDR deberá cumplir con las disposiciones comunicadas por la Contraloría General de la República para el uso de fondos públicos.

**DÉCIMA CUARTA:** EL CDDR deberá ejecutar el monto asignado a partir de su depósito y únicamente para lo indicado en presupuesto aprobado y de conformidad con el plan de trabajo y proyecto aprobado por la Contraloría General de la República, no pudiendo transferir los fondos a terceros ni utilizarlos para fines diversos a los establecidos en el presente convenio.

**DÉCIMA QUINTA:** EL CDDR debe mantener al día la vigencia de la personería jurídica y encontrarse al día con las cuotas obrero-patronales con la **CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y FODESAF**.

**DÉCIMA SEXTA:** Para la entrega de los aportes económicos no debe EL CDDR, tener liquidaciones pendientes por otros aportes otorgados por el ICODER.

**DÉCIMA SÉTIMA:** El incumplimiento de una de las cláusulas aquí pactadas por parte de **EL CDDR**, facultará al ICODER respetando el debido proceso, a obtener el total del dinero girado o lo proporcionalmente no ejecutado, según el informe técnico respectivo, o bien iniciar las gestiones pertinentes para su recuperación en la vía judicial y además facultará al ICODER a no girar fondos del Estado a **EL CDDR**.

### SECCIÓN III: CONSIDERACIONES FINALES

**DÉCIMA OCTAVA:** La transferencia del presente convenio fue aprobada mediante acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación según ACUERDO N°



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

18 DE LA SESIÓN ORDINARIA No.036-2023, celebrada el 23 de noviembre del 2023, comunicado en oficio CNDR-ACUE-290-2023, del 24 de noviembre del 2023.

**DÉCIMA NOVENA:** El presente convenio fue autorizado mediante oficio **ICODER-DN-1058-06-2023, del 08 de junio del 2023**, por la Dirección Nacional del ICODER.

**VIGÉSIMA: Vigencia.** El presente tendrá un plazo de vigencia a partir de su firma hasta el **31 de agosto del 2024**.

**VIGÉSIMA PRIMERA: Notificaciones.** Las partes señalan los siguientes medios para recibir notificaciones: **EL ICODER** señala como medio para recibir notificaciones la oficina de la Dirección Nacional ubicada en el Estadio Nacional, Cuarto piso, sector Suroeste, oficina número tres, correo electrónico [dirección.nacional@icoder.go.cr](mailto:dirección.nacional@icoder.go.cr) . **EL CCDR** señala como medio para recibir notificaciones la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico: [medelynblancor@gmail.com](mailto:medelynblancor@gmail.com) , [ccdr.barva@deporteyrecreacióncr.com](mailto:ccdr.barva@deporteyrecreacióncr.com) y la **MUNICIPALIDAD** señala como medio para recibir notificaciones la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico: [alcaldia@munibarva.go.cr](mailto:alcaldia@munibarva.go.cr) .

Las partes se comprometen a notificar oportunamente cualquier cambio del medio señalado para recibir notificaciones y dan como válidas las notificaciones que se realicen en los medios fijados.

Leído de lo anterior, todas partes conformes firmamos digitalmente en la fecha consignada.

\_\_\_\_\_  
DONALD ROJAS FERNÁNDEZ  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

\_\_\_\_\_  
JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO  
ALCALDE(SA)  
MUNICIPALIDAD DE BARVA

\_\_\_\_\_  
MEDELYN BLANCO RAMÍREZ  
PRESIDENTE  
CCDR DE BARVA

Al ser las 525pm se da un receso de 5 minutos

Al ser las 530 se reanuda la Sesión Municipal



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

### **ACUERDO NO. 919-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA QUE:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA MUNICIPALIDAD ESTÁ DEBIDAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO N° 573-12-2023. “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “ACTIVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN/ MUNICIPALIDAD DE BARVA CCDR DE BARVA”, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4 INCISO F), 5, 7 Y 13 INCISO E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998, ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA DE TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, POR LA VÍA DEL CONVENIO, PARA LLEVAR A CABO OBRAS O SERVICIOS, EL CUAL CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PLENA PARA EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA APRUEBA EL PRESENTE CONVENIO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE Y DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA. SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA LA FIRMA DEL MISMO.**

**ACUERDO APROBADO**

**(2VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA Y HEIDY MURILLO CALVO.**

**(1VOTOS)**

**VOTA NEGATIVAMENTE EL REGIDOR MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE**

**EL REGIDOR MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE VOTA NEGATIVAMENTE** y lo justifica de la siguiente manera:

En el acta 67-2023 del 27 de octubre se toma el acuerdo 825-2023 donde se autoriza la participación del CCDR de Barva en el programa Actívate del ICODER y se autoriza al señor Alcalde a firmarlo previo dictamen de la Comisión de Jurídicos y el Asesor Legal de la Municipalidad.

No es sino cerca de mes y medio después que se nos cita el martes 12 de diciembre a reunión de la Comisión de Jurídicos y al Asesor Legal junto con el Asesor Legal de la Municipalidad para que aprobemos el convenio que debe ser presentado con urgencia al ICODER por vencimiento del término de presentación.

Revisando rápidamente las plantillas por la premura del tiempo me doy cuenta que a pesar de que se incluye al adulto mayor en el plan las oportunidades del mismo son mínimas y así lo hice saber.

Al día siguiente es sesión solemne en Santa Lucía para homenajear a las personas distinguidas de esa comunidad y previo a ese acto se hace la sesión extraordinaria del Consejo para aprobar el convenio el cual voté negativo por las razones antes apuntadas y estando en todo mi derecho constitucional de votar según mi propio criterio.

Esto motivó que miembros del Consejo Municipal lanzaran indirectas hacia mi persona por mi decisión, incluso diciéndome que qué clase de deportista era yo, lo cual me tiene sin cuidado porque mi trayectoria no se la tengo que demostrar a nadie. Dió pena que gente que no tenía nada que ver con el asunto se diera cuenta de esto y me lo preguntaran.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Lamentable que una decisión propia y hasta fundamentada en algunos aspectos en los criterios de los Asesores Legales de la Municipalidad ese día nos pongan en estos momentos de paz y gozo navideño a tener que distraernos en cosas de este por hacer cosas a la carrera.

**Art. 01B La Comisión de Asuntos Jurídicos** presenta el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA 0023-2023

**Comisión de Asuntos Jurídicos**, celebrada el día miércoles 13 de diciembre del 2023 al ser las diez horas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Presentes las regidoras, Mónica Hernández Segura, María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo, el regidor Manuel Enrique Zárate Salas, y Marvin Mora Ríos, como asesores los licenciados: Fernando Avendaño y Junior Hernández Segura, también nos acompaña la señorita Luisa Fernanda Zárate Prendas Coordinadora Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

**Artículo III. III.-** Oficio LEHV-DIR-12-621-2023, suscrito por el señor Minor Rodríguez Smith, Director del Liceo Rodrigo Hernández Vargas. Referente a este caso y por la importancia del mismo se hace la siguiente recomendación.

**ACUERDO: 060-2023:** Recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Remitir toda la información referente a este caso (antecedentes, documentación, pruebas) al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Barva para que realice una relación de hechos.
2. Solicitar al Auditor municipal incluir dentro de su plan anual de trabajo 2024 el presente asunto, lo cual se considera de carácter urgente.
3. Solicitar al Dr. Ariel Méndez Murillo, Supervisor de Educación, Circuito 04 de la Dirección Regional de Educación de Heredia, remitir toda la documentación relacionada a la solicitud de destitución de la Junta Administrativa del Liceo Rodrigo Hernández Vargas de Barva al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Barva, dicho (s) expediente (s) debe (n) estar debidamente certificado (s), con su debida foliatura y numeración para efectos de conformar material de apoyo y de prueba que sirva de base a la Auditoría Interna Municipal en el marco del debido proceso a desarrollarse en este caso.

**Artículo IV.-** Se cierra la sesión a las once horas con veinte minutos.

**ÚLTIMA LINEA**

Sin más por el momento, subscribe atentamente,

Heidy Murillo Calvo  
Regidora Propietaria – Coordinadora  
Comisión de Jurídicos  
Concejo Municipal del Cantón de Barva



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

### ACUERDO NO. 920-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1-REMITIR TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESTE CASO (ANTECEDENTES, DOCUMENTACIÓN, PRUEBAS) AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA PARA QUE REALICE UNA RELACIÓN DE HECHOS.

2-SOLICITAR AL AUDITOR MUNICIPAL INCLUIR DENTRO DE SU PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 EL PRESENTE ASUNTO, LO CUAL SE CONSIDERA DE CARÁCTER URGENTE.

3-SOLICITAR AL DR. ARIEL MÉNDEZ MURILLO, SUPERVISOR DE EDUCACIÓN, CIRCUITO 04 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD DE DESTITUCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO RODRIGO HERNÁNDEZ VARGAS DE BARVA AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, DICHO (S) EXPEDIENTE (S) DEBE (N) ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADO (S), CON SU DEBIDA FOLIATURA Y NUMERACIÓN PARA EFECTOS DE CONFORMAR MATERIAL DE APOYO Y DE PRUEBA QUE SIRVA DE BASE A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DEBIDO PROCESO A DESARROLLARSE EN ESTE CASO.

ACUERDO APROBADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(3 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA Y HEIDY MURILLO CALVO.

**Art. 02 La Bach. María Isabel Montero Segura Presidenta Municipal a.i.** presenta los RECONOCIMIENTOS DISTRITO SANTA LUCIA DE BARVA que a la letra dice:

### CONMEMORACIÓN DE LOS 175 AÑOS DE CANTONATO DE BARVA

Homenaje a Reconocimiento al mérito ciudadano

Sesión Extraordinaria N. 77-2023

Miércoles 13 de diciembre de 2023

La Presidenta Municipal da apertura la Sesión indicando: Al ser las 5:15 minutos de la tarde damos inicio a la Sesión Extraordinaria 77-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Barva, el día 13 de diciembre de 2023.

Inmediatamente la señora presidenta sede la palabra a la maestra de ceremonias para continuar con la agenda de la Sesión.

Muy buenas tardes señoras y señores.

El Gobierno Local de Barva les da una cordial bienvenida a la Sesión Extraordinaria 77 - 2023, celebrada el 13 de diciembre de 2023, con motivo del “Reconocimiento al mérito ciudadano” distrito Santa Lucía de Barva.

Hoy realizaremos esta sesión desde el Salón Comunal de Santa Lucía donde realizaremos el reconocimiento al mérito ciudadano. Brindaremos homenaje a esos hombres y mujeres que han aportado extraordinariamente al mejoramiento al distrito de San Roque.

Conduciré para ustedes esta sesión, mi nombre es Marcela Jara.

Brindamos un saludo muy especial

Sra. Mónica Hernández Segura-Presidenta del Concejo Municipal.

Señoras y señores miembros del Concejo Municipal.

Señor Jorge Acuña Prado- Alcalde Municipal.

Condecorados en esta actividad.

Autoridades políticas que nos acompañan.

Autoridades de instituciones públicas distritales.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Representantes de asociaciones y grupos organizados.

Invitados e invitadas.

Familiares.

Personal Municipal

Personas que no siguen a través de la transmisión de Facebook Live de la Municipalidad.

Desde el año 2013, la Municipalidad de Barva mediante el Acuerdo Municipal No. 1310 – 2013, de la sesión ordinaria No. 57 -2013, aprueba el Reglamento de Reconocimiento y Méritos.

El 15 de marzo del 2023, se presenta moción, con el fin de reconocer el esfuerzo, la entrega y los aportes de estos ciudadanos, proponiendo realizar una sesión extraordinaria en los diferentes distritos del cantón de Barva, iniciamos en San Pedro el pasado 26 de julio el miércoles 22 de noviembre en San Pablo, 29 de noviembre San Roque y el 07 de diciembre en Barva.

Para el Concejo y la Administración Municipal es un honor poder reconocer:

Este Gobierno Local realiza un esfuerzo por darle un reconocimiento a estos ciudadanos a sus luchas, a su entrega para buscar el desarrollo en su distrito para construir entre todos un mejor Cantón para las futuras generaciones.

### **Semblanza Sixto Abarca Abarca**

Vive desde hace 45 años en Santa Lucía recién llegado junto con varios vecinos fue el Coordinador para empezar a formar y construir el Parque aledaño a la Delegación Policial. Al mismo en conjunto con los vecinos dio mantenimiento, limpieza y siembra de árboles por muchos años.

Ayudo a construir la primera Oficina de la Policía, fue el propulsor del alumbrado público en el parque, logró en unión con vecinos formar un Comité pro traspaso del suministro de agua a la ESPH, donde fue el Coordinador de este Comité hasta lograr el traspaso a dicha empresa.

En 1987, fue Presidente de la Unidad 61 de Guías y Scouts de Barva y esta Comunidad,

**La Presidenta Municipal a.i. Bach. María Isabel Montero Segura** hace entrega del reconocimiento.

### **Semblanza Jeannette Cordero**

De profesión economista, egresada de la UNA

Fue funcionaria Municipal, donde ha ocupado diversos puestos en la gestión administrativa y académica universitaria.

1994 Asesora en Viceministerio de Planificación.

1996 a julio 2002, Docencia e investigación Escuela de Economía Universidad Nacional.

Sub Directora Escuela de Economía, Universidad Nacional

Contribuciones comunales en trabajo de equipo ciudadano

Concejo de Distrito y en comisiones municipales

Centro Ecológico y Desarrollo Humano ubicado en Distrito Santa Lucía.

Salón Comunitaria urbanización don Álvaro (con apoyo de FODESAF).

Mejoras en infraestructuras comunales del Distrito.

Renovación convenio ESPH y Municipalidad para dotar de agua potable al Distrito de Santa Lucía.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Mejora en seguridad comunitaria colocación de cámaras de monitoreo.  
Elaboración de Reglamento de ayudas temporales para la  
Municipalidad de Barva.  
Mejoras al reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.  
Plan Regulador de Barva  
Un fuerte aplauso para recibir a. Jeanneth Cordero, hará el reconocimiento,

**La Regidora Municipal Licda. Heidy Murillo Calvo** hace entrega del reconocimiento.  
Semblanza Yolanda Gamboa Calderón

Nacimiento: 9 de julio, es hija de José Gamboa Espinoza y Yolanda Calderón Sandi. Es madre de Diewgo, Fiorella y Cristian. Es abuela de Daniel, Aileen y Ainara.

Inició su laboral comunal en la ESCUELA DE MUSICA DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA - "GRUPO DE PERCUSION INCLUSION" - como persona de apoyo en los ensayos y presentaciones del grupo.

FUNDADORA Y PRESIDENTA DE:

- Asociación de Amigos del Grupo de Percusión Inclusión "AAGRUPERI" - Centro de Alfabetización - Capacitación y Recreación "JOVENES TRIUNFADORES", y del grupo de baile folclor "ESENCIAS DE MI TIERRA". - (desde enero 2010 a la fecha actual).

Miembro del Comité Unitario de Atención a la Discapacidad "CUNADIS".

\*\* Miembro activo y parte del equipo fundador de la Fundación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos "FUNDEPRODEH". (2010 a la fecha actual).

\* 16 - nov. - 2023, \*FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS - "FIBADH", como parte del equipo fundador y miembro activa.

\*\* Miembro del "PARLAMENTO CIVICO DEL ESTADO ABIERTO" - FRACCIÓN ONG's "Organizaciones de Personas con Discapacidad" y miembro de la Comisión de Discapacidad – Asamblea Legislativa de C. R.

**El Alcalde Municipal Lic. Jorge Acuña Prado** hace entrega del reconocimiento.

Semblanza María Segura Torres

Educadora de profesión, con un alto interés en el desarrollo de los niños y las niñas. Promotora del desarrollo integral de la Comunidad.

Presidenta de ADEP, Barva.

Donde se realizaron mejoras de la Casa de ADEP, como la construcción y compra de mobiliario, techado de vejas y la entrada, mantenimiento en general.

Representan de la Filial de ADEP en San José.

Organización de actividades de motivación.

Presidenta de la Filial de ANDE 4-1-10.

Creación de la Filial de ANDE 4-1-10.

Representante de la Filial 4-1-40 en Heredia.

Delegada ANDE.

Análisis y votación de diferentes ponencias.

Directora de la Escuela Domingo Gonzáles Pérez.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Mejoras en infraestructura de la escuela, tales como: construcción de los servicios sanitarios, aulas, mayas, y mantenimiento en general. Organización de desfiles de bastoneras y equipos de futbol y coros de música.

Impartió clases en todas las asignaturas como docente.

Integrante del Comité de Evaluación.

Encargada del Aula de recurso para apoyar a niños y las niñas en el desarrollo del aprendizaje.

Aplicación del Método Endo genésico principalmente en la lecto-escritura.

Creación de la Filial de ANDE 4-1-10, en donde fue la presidencia.

Se me nombró Fiscal, en la Filial 4-1-40 para representar en Heredia.

Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal Barrio Peralta.

Mejoras del Salón Comunal.

Arreglo de calles por medio de la gestión de una partida específica.

Se gestionó el cambio de Nombre del lugar de Lotes Peralta a Barrio Peralta.

### EXPERIENCIA

Presidenta Comité de Deportes de Barrio Peralta

Se construyó la cancha de Baloncesto y de Futbol Salón, la cual se mejoró hasta contar con un Gimnasio Polideportivo.

Organización para llevar deportistas de la comunidad a participar en los Juegos Deportivos Nacionales, en varias disciplinas.

Organización de diversas actividades para la recolección de dinero.

Mejoras al Salón Comunal.

Negociar con la ESPH para la solución de problemas serios de agua que enfrentaba.

**La Presidenta Municipal a.i. Bach. María Isabel Montero Segura** hace entrega del reconocimiento.

### Semblanza Jorge Villalobos Yannarella

Estudio: Primaria Escuela República Argentina, secundaria en Liceo de Heredia Graduado en profesor de enseñanza primaria en la escuela Normal de Costa Rica y bachiller en Educación Física en la Universidad Nacional.

Ocupación actual: Pensionado, Director de la Banda de Generaciones de Heredia y encargado de formación de bandas escolares.

Cargos ocupados

Representación de Santa Lucia como sindico en la Municipalidad de Barva Terapeuta ad honoren en la Casa Salvando al alcohólico de Heredia por un periodo aproximado de 25 anos

Colaboración comunal en el distrito de Santa Lucia Miembro activo en el Comité de Deportes y Asociación de Desarrollo Pionero en la edificación de parque los Pinos y caseta de policía

Fundador y directivo del grupo 61 del grupo de Guías y Scout Pionero y edificador de la case Scout Grupo 61.

Colaboración en otras comunidades de la Provincia de Heredia.

Fundador de la Banda Generaciones de Heredia desde el año 2000, Director desde la fundación hasta la actualidad. Esta banda está integrada por un 95% de Barveños. Su objetivo principal es dar a niños, jóvenes y adultos un medio de recreación sana y formativa, proyectándose también a las escuelas en forma ad honoren en la realización de bandas.



## Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 77-2023ext  
13/12/2023

Escuelas que han recibido la colaboración desde el 2000 a la actualidad:

Escuela Rincon de Ricardo.

Escuela de Fátima Heredia.

Escuela Gran Samalia de la Aurora.

Escuela de Cleto González Flores Escuela de Santa Lucía de Barva

Escuela de San Pablo de Barva.

Escuela de San Miguel de San José de la Montana Escuela Pedro Murillo Pérez de Barva

Actualmente se colabora con la escuela de San Pablo. San Miguel y Pedro

Murillo Pérez

**El Alcalde Municipal Lic. Jorge Acuña Prado** hace entrega del reconocimiento.

Gracias por compartir con nosotros el trabajo, el esfuerzo y la trayectoria de todos ustedes, por dejar huella en esta comunidad. Estoy segura que la obra de cada uno de ustedes pasará de generación en generación.

En esta tarde hemos recordado grandes cosas que hicieron, tal vez sacrificios, tristezas o colerones, pero con la satisfacción de hoy en día ver eso en obras, en un San Roque como distrito consolidado en todos los campos como en la educación, en lo que nos une en la Fe, en la salud, en lo comunal.

Que más que reiterar el respeto y la admiración de todos y todas las que estamos aquí, lo cual les solicito nuevamente un aplauso para ustedes ciudadanos distinguidos, por ser parte de la historia de este Cantón ya que, con esos aportes, empezaron a construir la historia de un lugar llamado Barva, porque gracias a ustedes contamos un Cantón que sigue construyendo para las futuras generaciones

Sedo la palabra a la Sra. María Isabel Montero Segura, Presidenta Concejo Municipal para finalizar la sesión

**La Bach. María Isabel Montero Segura, Presidenta Concejo Municipal a. i.** agradece a todos la presencia en tan hermoso reconocimiento y procede a tomar el acuerdo correspondiente:

### **ACUERDO NO. 921-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LOS RECONOCIMIENTOS**

**RECONOCIMIENTOS APROBADOS**

**VOTACIÓN UNÁNIME**

**(3 VOTOS)**

**VOTAN POSITIVAMENTE: MANUEL ENRIQUE SALAS ZÁRATE, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA Y HEIDY MURILLO CALVO.**

**Al ser las 6: 02 pm se da por concluida la Sesión Municipal.**

**Bach. Maria Isabel Montero Segura a.i.  
Presidenta Municipal**

**Licda. Mercedes Hernández Méndez  
Secretaria Municipal**

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_